

Juicio No. 2006-0144

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL - MILAGRO DE GUAYAS.
 Milagro, lunes 13 de octubre del 2014, las 11h24. VISTOS: Agréguese a los autos la Acción Extraordinaria de Protección junto con la documentación que acompaña, presentado por AGUSTIN FULTON MACÍAS TORRES, presentado el día jueves 9 de octubre de 2014, a las 15h36.- En lo principal, en cumplimiento al Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, notifíquese a las parte procesales actor Manuel Heriberto Alvan Trujillo y demandados señores Verónica Cecibel Lindao Veloz y Jorge Lindao Veloz, con la presente Acción Extraordinaria de Protección que se provee; y REMÍTASE el expediente completo a la Corte Constitucional en el término de cinco días, dejándose copias debidamente certificadas en esta judicatura, a costas de la recurrente. En cuenta la Autorización profesional conferida; así como la casilla judicial y correo electrónico señalados por la recurrente para sus notificaciones. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


 QUINTEROS SACOTO LUIS ALEJANDRO
 JUEZ

Certifico:


 ZUÑIGA DELGADO JAZMIN VANESS
 SECRETARIO

En Milagro, lunes trece de octubre del dos mil catorce, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ALVAN TRUJILLO MANUEL HERIBERTO en la casilla No. 58 y correo electrónico abg_enrique_burgos@hotmail.com del Dr./Ab. ENRIQUE FERNANDO BURGOS POZO. LINDAO VELOZ VERONICA CECIBEL en la casilla No. 84 y correo electrónico cf_larazam@hotmail.com del Dr./Ab. LARA ZAMBRANO EFREN ARTURO . MACIAS TORRES AGUSTIN FLUTON en la casilla No. 84 y correo electrónico ef_larazam@hotmail.com; ab.arturolaraz@gmail.com del Dr./Ab. LARA ZAMBRANO EFREN ARTURO . No se notifica a LINDAO VELOZ JORGE por no haber señalado casilla. Certifico:


 ZUÑIGA DELGADO JAZMIN VANESS
 SECRETARIO

QUINTEROSL